



Advierte Walter Albán, Defensor del Pueblo a.i.

“No se está aplicando el mecanismo para protección de víctimas”

Síntesis: El Defensor del Pueblo hace un balance del trabajo que hasta el momento viene realizando desde su gestión respecto a las recomendaciones de la CVR, particularmente en cuanto a los procesos de judicialización. Los avances y las dificultades en materia de reparaciones, el papel de la sociedad civil y del Estado, así como su posición respecto a la justicia militar, son algunos de los puntos tratados en esta entrevista.

Un diagnóstico y un balance del trabajo que hasta el momento viene realizando la Defensoría del Pueblo en materia de seguimiento a las recomendaciones de la CVR, es lo que nos ofrece la máxima autoridad de esta institución en esta entrevista. Avances, dificultades y desafíos en cuanto a los procesos de judicialización de los casos y la reparación a las víctimas, son algunos de los temas tratados.

¿Cómo evalúa la Defensoría del Pueblo su trabajo de seguimiento y aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)?

La evaluación que tenemos de nuestra tarea es positiva en el sentido que hemos podido superar una serie de limitaciones para atender lo que era más importante en esta primera etapa.

Aun así no nos deja satisfechos porque sabemos que lo primordial, en el futuro, es contribuir a que estas recomendaciones sean atendidas por el conjunto del aparato del Estado. Y desde este punto de vista no es mucho lo que hemos podido avanzar.

¿Por qué?

En gran medida, porque entendemos que no hay una convicción con relación al informe final como un instrumento que es muy útil para resolver los problemas que están vinculados, sin duda, a lo que dio origen a esta violencia en las dos décadas sobre las que ha trabajado la CVR.

¿Esto incluye al Ejecutivo?

Por supuesto. Creo que en la clase política en general, pero en el gobierno en particular, no hay una clara convicción de lo útil e importante que resulta atender estas recomendaciones. Esto no quiere decir, sin embargo, que no haya quienes sí estén planteando prestarles atención, pero no parece que esto fuera una cuestión de consenso que pueda haber sido claramente asumida.

Desde este punto de vista, lo que nosotros pretendemos hacer ahora –antes que insistir en una polémica sobre si el informe es bueno o malo- es plantear en concreto cuáles son aquellos temas que deberían ser abordados, precisamente siguiendo el contenido de la propuesta e incluso yendo un poco más allá. Es decir, lo que esto puede significar como actuación del aparato del Estado en los temas que se refieren especialmente a reforma institucional.

Entendemos que hay dos puntos particularmente polémicos: uno es el de la judicialización de los expedientes que fueron presentados al ministerio Público; y el otro es el que tiene que ver con las reparaciones.



¿Qué avances hay en materia de judicialización?

Por el lado de los procesos, es decir, de la judicialización, diría que se ha avanzado muy lento pero es indispensable que no bajemos la guardia. Es muy importante que estos procesos lleguen a un resultado final y que permitan sancionar a quienes han sido responsables de graves violaciones a los derechos humanos.

De los 47 expedientes hay 34 que están todavía en el ministerio Público y 13 ya fueron al Poder Judicial. El grado de avance es así de lento, entre otras cosas, porque no hay suficientes fiscalías especializadas en esta materia.

La fiscal de la nación ha asegurado que es una decisión de su despacho crear estas fiscalías pero también ha señalado que no cuenta con los recursos para su implementación. Esto limita, por el momento, el que se pueda crear un verdadero sistema de investigación dentro del ministerio Público.

Estos casos demandan, ciertamente, la creación de un sistema especial habida cuenta que son muy complejos. Estamos hablando de alrededor de 1,600 víctimas y de cerca de 470 presuntos autores de violaciones a los derechos humanos.

No sólo son complejos sino, además, son casos con dificultades para recopilar pruebas y que tienen la necesidad de ser ventilados en las zonas de origen –muchas veces localidades remotas- lo cual hace que se requiera de fiscalías que estén exclusivamente dedicadas a esta investigación.

Todo esto, lamentablemente, no se está dando. Hemos subrayado, por lo tanto, que de no crearse estas fiscalías especializadas, con las condiciones materiales para que trabajen, las investigaciones no van a avanzar.

Respecto a los procesos, ¿se está protegiendo efectivamente a testigos?

No y es lamentable. No se ha puesto en vigencia o no se está aplicando el mecanismo para protección de víctimas, testigos y colaboradores.

Si tomamos en cuenta además que con relación a varios expedientes, las respuestas de los ministerios de Defensa y del Interior son que no hay información o que los archivos no existen, y que hay varios testigos que con justa razón tienen miedo, las investigaciones peligran.

Hablemos de las reparaciones ¿Están subordinadas éstas a la marcha de las investigaciones o procesos en el ministerio Público y el Poder Judicial?

No necesariamente. Hay víctimas que probablemente no están comprendidas en estas investigaciones porque no ha sido posible establecer casos que jurisdiccionalmente sean viables.

Es decir, no se pudo tener un mínimo de elementos para establecer dónde estarían las presuntas responsabilidades y, por lo tanto, no va a ser posible generar un caso judicializable. Sin embargo, estas víctimas tienen que ser reparadas independientemente de lo anterior.



En otros casos, la judicialización sí puede contribuir pues daría cuenta de la dimensión del drama que han vivido estas personas. Y probablemente permita vencer algunas resistencias en algunos sectores que consideran que sí bien hechos tan graves no debieron ocurrir, hay que mirar hacia adelante porque el país no tiene recursos para poder reparar como corresponde a estas víctimas.

Frente a esto cabe hacer un trabajo complementario al realizado por la CVR que espero lo podamos hacer con la Comisión de Seguimiento de Alto Nivel de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tal trabajo debería de permitir establecer a cuáles víctimas se va a poder reparar económicamente de forma individual.

Creo, en este sentido, que no hay problema en desarrollar un programa de reparaciones colectivas e, incluso, de reparaciones individuales no económicas. Como se puede advertir, el problema más grave se presenta por el lado de las que son económicas e individuales porque nadie sabe exactamente cuántas víctimas y personas tienen que ser reparadas.

¿Cuál es la posición de la Defensoría frente a la actuación de la justicia militar respecto de casos como el de La Cantuta? Más aun cuando el fuero castrense ha emitido sentencia casi absolutoria para personajes como Hermoza Ríos y Montesinos.

Nosotros hemos mantenido siempre la posición de que lo que se conoce como el fuero privativo militar no puede mantenerse en un régimen constitucional y en un estado de derecho.

Es absolutamente contrario a la Constitución y a los pactos internacionales suscritos por el Perú.

Hay una cuestión muy clara: lo que se ventila en la justicia militar no tiene ninguna posibilidad de tener las garantías del debido proceso. Los jueces no son independientes, la justicia castrense está organizada y estructurada al interior del sector Defensa dentro del Poder Ejecutivo, hay una estructura jerárquica que respetar y muchos de los que administran justicia en este fuero no han sido formados en derecho.

Todo esto hace imposible que allí se puedan establecer procesos en los cuales se discutan delitos. Y esto se agrava cuando esta justicia se ha extendido para ocuparse de delitos comunes, incluidos los de lesa humanidad.

Estos últimos fallos de la justicia militar ponen en evidencia lo que veníamos señalando. Entonces, se requiere una reforma radical lo cual supone acabar con este modelo. Y hay que superarlo planteando distintas alternativas.

Una de ellas –la que nosotros hemos sugerido– es que el fuero común incorpore áreas o salas especializadas para ver los delitos propiamente castrenses.

Pero también pueden explorarse otras alternativas: podría haber una justicia militar independiente tanto del Poder Judicial como del Ejecutivo.



La posibilidad de debatir cuál es la mejor opción es un paso posterior; lo que no puede admitirse es lo que ahora existe.

Por todo lo dicho, la Defensoría ha planteado un acción de inconstitucionalidad contra el Código de Justicia Militar y la Ley Orgánica de la Justicia Militar.

¿Cómo pueden contribuir las ONG y la sociedad civil con el cumplimiento de las recomendaciones del informe final de la CVR?

Creo que en una primera etapa es fundamental la difusión. Por tal motivo, hay que poner mucho énfasis en tratar que estos contenidos puedan ser compartidos. Hay mucha gente que probablemente se sumaría de manera mucho más decidida si llegara a conocer qué es lo que nos dice el informe.

Por otro lado, para un segundo momento, es necesario e importante que haya un plan conjunto en el que cada cual pueda encontrar dónde están sus áreas de mayor interés para poder aportar más, como por ejemplo, en el área de las reformas institucionales o en el campo de los procesos judiciales.

En las ONG, de derechos humanos especialmente, hay un amplio margen de actuación como para asumir el patrocinio de la parte civil de todos estos expedientes. Porque nosotros hemos podido constatar que en un mínimo de expedientes –creo no llegan al 10%- hay abogados de parte civil. Y esto ocurre porque las víctimas o sus familiares son personas muy pobres.

Es importante, por tal razón, que las ONG cubran este vacío. De lo contrario, consideramos que no habrá suficiente empuje como para que estas investigaciones se manejen sin dilaciones innecesarias.

Asimismo, la calificación o el aporte de elementos para que los procesos lleguen a resultados, depende mucho del impulso de parte.

¿Y como evalúa el papel que están jugando los partidos con relación al informe de la CVR?

Es una actuación que no satisface. Con matices, no se han “comprado” el informe ni hay en la agenda de cada uno de estos partidos un lugar de prioridad para lo que significan las recomendaciones de la CVR.

Estimo que es fundamental que los partidos hagan una revisión de este tema, a propósito además del nuevo clima electoral que se avecina.

¿Piensa que existe hoy en el país un mejor marco para el respeto a los derechos humanos?

Pienso que sí. Hay diferencias cualitativas entre lo que ocurría en el Perú de los ochenta y noventa con lo que está pasando en estos momentos.

Para quienes trabajamos cerca del campo de los derechos humanos hay una situación que no nos puede dejar satisfechos. Y es que no se hace todo lo que se podría hacer.

Sin embargo, no hay un cuestionamiento de fondo sobre lo que hay que hacer.



Hemos perdido un poco el compás de lo se esperaba que se produjera en el país cuando recuperamos la democracia a fines del 2000. En ese momento se pensaba que todo podría caminar más rápido.

Hay que entender, no obstante, que los derechos humanos van de la mano con la democracia y el desarrollo si queremos institucionalizar el país.

Finalmente, ¿cuál es el papel que está jugando el Centro para la Memoria Histórica?

La idea principal es que en este centro la gente pueda encontrar toda la información que se refiere al trabajo realizado por la CVR. Prácticamente, pues, todo lo que hay sobre vulneraciones o afectaciones a derechos humanos, y lo que se hizo o dejó de hacer desde el Estado.

Hemos puesto también a disposición de la ciudadanía el registro de lo que recibimos del ministerio Público cuando se creó la Defensoría del Pueblo, las investigaciones que hemos realizado nosotros y todo lo que nos ha entregado la CVR.